

Expediente: 259/23

Carátula: YALA CLAUDIA PATRICIA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA QUILMES S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2023 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243404003 - YALA, JULIO RINALDO-ACTOR  
20243404003 - YALA, ANDREA SONIA-ACTOR  
90000000000 - MOYA, LEONARDO-DEMANDADO  
20243404003 - YALA, MARCOS ALEJANDRO-ACTOR  
20243404003 - MONASTERIO, ROSA ALBA-ACTOR  
20243404003 - AGOSTINO COLOMBRES, HECTOR OSCAR ALBERTO-ACTOR  
90000000000 - RIOS, OMAR-DEMANDADO  
90000000000 - GONZALEZ, PATRICIO-DEMANDADO  
90000000000 - GONZALEZ, ARMANDO-DEMANDADO  
90000000000 - GUITIAN, RUBEN-DEMANDADO  
90000000000 - SUAREZ, DARIO-DEMANDADO  
90000000000 - CISNERO, JORGE-DEMANDADO  
90000000000 - CISNERO, YULIANA-DEMANDADO  
90000000000 - SORIA, JORGE-DEMANDADO  
90000000000 - ARMELLA, GUILLERMO-DEMANDADO  
90000000000 - SANTOS, GIMENA-DEMANDADO  
90000000000 - CRUZ, PAOLA CARINA-DEMANDADO  
90000000000 - RIOS, VIOLETA-DEMANDADO  
90000000000 - CARTEZ, TAMARA-DEMANDADO  
90000000000 - CARTES, YANINA-DEMANDADO  
90000000000 - LAGORIA, CAROLINA-DEMANDADO  
90000000000 - MAITA, GUSTAVO-DEMANDADO  
90000000000 - TERRA, NOELIA-DEMANDADO  
90000000000 - TERRA, PAOLA SOLEDAD-DEMANDADO  
90000000000 - RIOS, HILDA ISABEL-DEMANDADO  
90000000000 - MOYA, ANAHI YOLANDA-DEMANDADO  
90000000000 - DIAZ, FERNANDO-DEMANDADO  
90000000000 - DIAZ, JUAN-DEMANDADO  
20080649860 - COMUNIDAD INDIA QUILMES, -DEMANDADO  
20243404003 - YALA, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 259/23



H3040170117

**AUTOS: YALA CLAUDIA PATRICIA Y OTROS c/ RIOS OMAR Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°259/23.**

Monteros, 15 de diciembre de 2023.

**NOTA ACTUARIAL:** En el día de la fecha se procedió a dar cumplimiento de lo ordenado en decreto que antecede. En tal sentido, en primer lugar se ordenó cronológicamente las actuaciones en soporte papel por fecha y posteriormente a la foliación de las mismas. A partir de fs. 19 a fs. 31, corre doble foliación. Los folios testados: No valen. Por otro lado, informo que en la sentencia recaída en el presente amparo de fecha 24/11/2023, en su parte resolutive (fs. 37 vta), el Juez de Paz subrogante hace alusión que los demandados pertenecen a la Comunidad Indígena Quilmes.

Secretaria.

Monteros, 15 de diciembre de 2023

Téngase presente lo informado por el actuario. 1) Procédase por secretaria a la corrección de la carátula en lo que respecta a la parte demandada, debiéndose consignar **COMUNIDAD INDIGENA QUILMES**. 2) Fecho, Vuelvan los autos como están llamados.**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Actuación firmada en fecha 15/12/2023**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.